

Recensión del libro

Reflexiones contemporáneas sobre la obra centenaria de Max Weber. Daniela Zaikoski Biscay y Nicolás Emanuel Olivares -compiladores-. Prohistoria, Buenos Aires, 2021.

Diego Gastón Araya •

Daniela Zaikoski Biscay y Nicolás Emanuel Olivares compilan en el libro *Reflexiones contemporáneas sobre la obra centenaria de Max Weber* (2021) un conjunto de artículos de imprescindible consulta, principalmente, por dos motivos: primero, la versatilidad de los aspectos temáticos de la obra del pensador alemán tratados; segundo, la profundidad reflexiva con que son abordados. Asimismo, el texto presenta una articulación de miradas novedosas, que nos animan a redescubrir la complejidad del análisis weberiano de la sociedad moderna, brindándonos herramientas conceptuales aptas para contribuir a la comprensión de la época actual y de los nuevos desafíos que nos interpelan a partir de la revolución tecnológica postindustrial, la hiper-mediatización de las relaciones humanas y el resquebrajamiento de las instituciones republicanas y los valores tradicionales.

Pese a que los/as autores no se han propuesto un tratado sistémico de la obra de Max Weber, pues la compilación se origina en una serie de encuentros interdisciplinarios realizados en forma virtual entre agosto y septiembre del año 2020¹, han abarcado un considerable número de temas que logran una eficiente complementariedad a lo largo del libro, a saber: el proceso de racionalización estatal, la teoría de la burocracia, las formas de dominación, la ciencia, la política, el derecho, la justicia, la ética, los valores, los sentimientos, el nihilismo. Haremos a continuación una breve reseña de las principales problemáticas abordadas destacando, desde nuestra perspectiva, sus aportes más significativos.

• El autor de esta reseña es Doctorando en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, docente e investigador del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la misma universidad.

Recibido: 11/02/2021. Aceptado: 10/03/2022. Publicado 13/10/2022

¹ Webinar “Reflexiones contemporáneas sobre la obra de Max Weber: Un homenaje interdisciplinario a 100 años de su fallecimiento” (2020).

Racionalización, burocracia, estado.

En el capítulo *La culminación del proceso de racionalización...*, Solange Delannoy, Adriana Mack y Carlos Rossi resaltan el impacto que había causado a Weber observar cómo el avance del capitalismo hacía caer todos los órdenes tradicionales para sustituirlos por sistemas racionales de interacción. Ahora bien, ese proceso de racionalización, propio de Occidente, tenía para Weber origen en la ética protestante, cuyos ideales de vida sirvieron de sustrato a la conformación de una determinada mentalidad económica que posibilitó la organización racional del trabajo. El trabajo se enmarcó en adelante en una profesión, es decir, se convirtió en una actividad vocacional, inspirada en el “llamado divino”. En consecuencia, la entrega al trabajo adquirió la impronta de una sublimada disciplina, que formaba parte de un estilo de vida austero y ascético, análogo al que practicaban los sacerdotes en los monasterios. De esta manera, según las/os autores, para Weber el protestantismo ascético brindó las bases de una racionalización sistemática de la vida moral; racionalización que luego se despojaría de su raíz religiosa para convertirse en un utilitarismo secular (p. 20).

Esta forma de capitalismo racionalista, superador del capitalismo aventurero del siglo XIX y del racionalismo acotado de las naciones de influencia católica apostólica romana, desarrolló sistemáticamente la técnica, la administración y el derecho adecuándolas recíprocamente con eficiencia inédita en la historia de la humanidad. En el contexto de esta hipótesis weberiana, Delannoy, Mack y Rossi se refieren entonces a los desarrollos conceptuales del autor alemán respecto del poder y el estado. Entre los tipos ideales de dominación -tradicional, carismática, legal-, la forma racional-legal adquirió en el capitalismo moderno una preponderancia en continua expansión. Ese nuevo orden se instrumentalizó a través de la burocratización de todas las esferas de actividad social. El estado moderno, que monopolizó primeramente los medios de coerción, mantuvo su dominación en el tiempo a través de un cuadro administrativo profesionalizado, una burocracia cimentada en el conocimiento técnico y la especialización de sus funcionarios (p. 27). Destacan las/os autores que para Weber este proceso se torna ciertamente peligroso y preocupante para las libertades individuales, pudiendo llegar al punto de encorsetar la vida en un “estuche” o “jaula de hierro”.

Por su parte, Martha Díaz Villegas de Landa, añade a estos desarrollos el interesante problema de los posibles excesos de la burocracia y su constitución como actor político, cuestión

que, como bien señala la autora, Weber ya vislumbraba en sus escritos políticos. En éstos, el autor alemán analiza dos casos históricos: el de Prusia del siglo XIX, donde la burocracia actúa aliada a una clase social como los *junkers*, y el de Rusia de principios de siglo XX, en el que la burocracia se vuelve un poder autónomo y amenazante para la libertad². Por ende, Weber relativiza la neutralidad técnica supuesta en el tipo ideal de burocracia, echando por tierra las críticas que señalan a su sociología como idealista (p. 47). Visualiza así la posible constitución de la burocracia como agente de poder que, no sólo condiciona a la política, sino que también en sí misma se constituye en un estrato con poder, prestigio y recursos que la convierten en un colectivo influyente en la sociedad (p. 50).

Díaz Villegas de Landa aprovecha las categorías weberianas para pensar la realidad de las burocracias estatales latinoamericanas. Según la autora, la debilidad institucional y la falta de legitimidad son dos rasgos históricos en América Latina, características que propician el desarrollo de rasgos patrimonialistas en las burocracias latinoamericanas. La autora observa la constante histórica del culto a la lealtad al líder y las relaciones personalizadas; en estados originalmente militaristas en los que la arbitrariedad y la ineficiencia fueron común denominador, junto a las tensiones entre centralismo y caudillos locales. De esto se deriva una sobre-burocratización estructural y una sub-burocratización de la conducta, campo de cultivo de relaciones clientelares y nepotismo (p. 53).

Formas de dominación: razón y carisma. Su proyección a la época actual.

María José Fariñas Dulce explica que Weber entiende al carisma como un don “sobrenatural”, asociado a lo mágico, lo heróico, lo trascendente, lo extraordinario. Ergo, la dominación carismática se constituye como un tipo excepcional de poder político, alterando “las normas comunes y previsibles de la vida política tradicional, actuando en base a un decisionismo que no respeta las reglas de los procedimientos formales” (p. 58). Sin embargo, si bien el carisma irrumpe como una fuerza revolucionaria, con el paso del tiempo o con la extinción de su portador original va perdiendo su carácter de excepcionalidad para convertirse en fuente de legitimación de un nuevo orden social, al cabo de lo que Weber denomina *rutinización del carisma*.

² En sentido semejante, resultan interesantes las críticas que el propio León Trotsky formula a la burocracia soviética (2001).

La autora proyecta la actualidad conceptual del carisma frente al proceso de racionalización en nuestra propia época. En este sentido, el proceso de racionalización descrito por Weber podía hacer suponer el avance de una secularización sin retorno; sin embargo, la religiosidad siguió formando parte de las sociedades modernas e influyendo en la esfera pública: en lo económico, lo político y lo social. En la actualidad surgen expresiones del ímpetu sacralizador inherente al ser humano en los fundamentalismos, los nacionalismos etnocéntricos y el cientificismo tecnológico. En las últimas décadas, se asiste a un proceso de desecularización, así como a una deconstrucción de los supuestos de la racionalidad moderna.

En este contexto, según la autora se dan dos fenómenos. Por un lado, asistimos a una *mercantilización del carisma*, pues ha dejado de ser un don para ser producido por el marketing, en un contexto de determinismo tecnológico que homogeneiza las adhesiones. Aunque, en principio, no se condice con el tipo ideal de dominación carismática desarrollado por Weber, hay una cierta atribución de aura o de sacralidad a estos personajes producidos mediáticamente (p. 62). Por otro lado, como contrapartida, persiste una censura a todo aquello que no puede ser definido en términos universales de racionalidad instrumental³, lo cual tiene un efecto de rechazo de todo aquello que se catalogue como irracional, místico, incognoscible. Esto último impide una visión crítica, más compleja de la realidad, imposibilitando el diálogo y tendido de puentes con otras formas de organizar la vida (p. 63). Reflexiona la autora, que esta dialéctica entre carisma mercantilizado y razón meramente instrumental configuran la legitimación del *statu quo*, o peor, de poderes autoritarios que exacerban las emociones de las masas, afectando seriamente el pluralismo democrático, debido al desacople que terminan provocando entre las instituciones y la base de legitimación cívica que necesitan para representar genuinamente los principios democráticos (p. 67).

Nicolás Emanuel Olivares problematiza estas cuestiones observando las actuales formas de gobierno, las que tipifica en dos modelos: el del *libertarianismo tecnocrático* y el del *populismo decisionista*. Inspira esta interpretación en lo que él considera las dos preocupaciones centrales de la teoría weberiana de la dominación: por un lado, los efectos del modelo burocrático, cuya visión unidimensional de la racionalidad asfixiaría identidades, particularidades y valores; por otro lado, los peligros derivados de la absolutización del liderazgo

³ La denominada “Escuela de Frankfurt” ha realizado un gran aporte en la crítica teórica a ese rasgo cultural moderno, en particular, en las clásicas obras de Max Horkheimer (2007 y 2013).

carismático para los criterios de corrección de lo verdadero, racional, científico, social y políticamente admisible (p. 79). En razón de ello, para Olivares, no debe interpretarse la sociología weberiana como una colección de descripciones estructurales sino que debe advertirse que subyace en su obra un ideal regulativo epistémico y democrático (p. 87).

Desde ese punto de partida, Olivares conceptúa al libertarianismo tecnocrático como aquel en el que prima un excesivo formalismo de la seguridad jurídica y la libertad individual y de mercado, perdiendo de vista todo principio de justicia social o de misión regulatoria o redistributiva del Estado. Como contracara, el populismo decisionista se caracteriza por derivar de una tradición política, una forma de dominación tradicional en términos weberianos, o bien, de un liderazgo carismático, caudillista, personalista, o en términos institucionales, hiperpresidencialista, caracterizado por avanzar arbitrariamente sobre las libertades públicas. El autor opone a estos dos extremos una posible respuesta superadora: la de fomentar un *republicanismo reflexivo*.

Dicho republicanismo, según Olivares, implica, por un lado, definir a la libertad política como *no dominación*, es decir, garantizando el derecho de cada individuo de no ser sometido a la hipotética o real capacidad destructiva de un tercero, garantía que debe ser salvaguardada por el estado republicano (p. 84). Por otro lado, esta posición supone como principio normativo relevante el de reciprocidad ciudadana, cimentada en una legitimidad democrática que conste de tres elementos: a) una construcción de voluntad plural en la participación deliberativa de las decisiones, que exceda al momento electoral; b) una noción de sujeto político amplia, que no sólo comprenda al pueblo como electorado, sino también al pueblo social, geográfica y temporalmente situado, y al pueblo “principio”, como entidad abstracta potencialmente actuante en la consecución de metas regulatorias comunes; y c) efectiva participación activa individual y colectiva en las decisiones, con iniciativa propia y no sólo como resistencia o contestación a una autoridad.

Política, ética y valores.

Ante el abrumador proceso de racionalización y burocratización basado en la técnica y el cientificismo, que según avizoraba Weber, tiende a la continua expansión y penetración en todas las esferas de la vida social, cabe preguntarse ¿qué rol juega la política frente a este fenómeno?

Siendo que las ciencias, a través de su rigurosa metodología, se apartan de todo juicio de valor, y no pueden establecer qué fines son más valiosos que otros, Daniel Inojosa Bravo se pregunta qué política es posible en un mundo desencantado por la racionalidad de medios-fines. El autor halla claves para dar respuesta a través de los escritos políticos de Weber.

Señala Inojosa Bravo que mientras "...la estructura de la ciencia somete todo a cálculo, en cambio, la política es lo impredecible, lo incierto, ya que tiene otro orden de actuación: el conflicto, la lucha, la violencia" (p. 230). Sin embargo, si bien la política es una "cuestión abierta", no puede sustraerse totalmente del proceso de racionalización del mundo moderno, encuentra en las estructuras de éste límites inevitables y recibe el impacto de la dinámica de la "desmagificación". Es decir, que si bien la política es sustancialmente "demónica", una potencia emancipadora, violenta (y hasta con tendencia "magificadora" en determinados momentos), se ve contrapesada por la lógica de la racionalización moderna.

El autor señala que, de acuerdo a Weber, en el mundo moderno occidental la política adquiere dos especificidades: primero, lidia con un orden burocrático como el estado, en el que lucha buscando direccionarlo; segundo, produce una categoría social inédita, el "político profesional". La figura del político, presenta también la tensión entre dos fuerzas que se contrapesan, por un lado, la pasión "demónica" de la lucha por el poder, derivada de su situación particular en el juego polémico de la política, y por otro, la responsabilidad indelegable de su rol. En cualquier caso, la política, como toda vocación profesional, cuenta con una causa cuyo contenido varía y no podría ser definido científicamente.

Esto último conduce a Inojosa Bravo a pensar el problema de la relación entre ética y política. Como bien destaca el autor, según la perspectiva weberiana, no podríamos apelar a una ética fundada en algún plano trascendente como lo ha entendido la filosofía clásica; por ende, el pensador alemán se limita a dar una respuesta desde la observación histórica de la experiencia humana. Según ella, la acción política se ha orientado conforme a la ética de la convicción o conforme a la ética de la responsabilidad. De acuerdo a la primera, el político se amarra a sus valores a cualquier costo; de acuerdo a la segunda, opta por ser eficaz en su rol de decisor, sopesando las consecuencias por sobre sus propios deseos.

En cualquier caso, lo antedicho evidencia, para Inojosa Bravo, que en la sociología weberiana se presenta una modernidad en la que impera un "politeísmo de los valores", un nihilismo que impide fundar los valores en racionalidad material. Para el autor, este relativismo

ético, posteriormente desarrollado aun con más rigor por el post-fundacionalismo, paradójicamente ha activado el accionar político de movimientos que recaen en el esencialismo, buscando imponer en el espacio público sus propios valores teologizados. Este fenómeno, según el autor, no hace más que reivindicar lo privado en lo público, como manifestación transfigurada de un individualismo radical. De esta manera el nihilismo y el integrismo paradójicamente se amalgaman en propuestas de politización radical, que en realidad producen una despolitización disolvente (p. 240).

María Verónica Piccone profundiza en la caracterización que hace Weber del tipo ideal del político, el cual se orienta por una ética que no se refiere a una moral universal (muchas veces choca con ella) sino a una ética adecuada a su esfera de actividad, que como dijimos está signada por la violencia y que, por lo tanto, requiere para Weber la combinación de pasión, sentido de la responsabilidad y mesura, según la situación. En este sentido, Piccone destaca que el líder carismático generalmente maneja con mayor tino el equilibrio entre la ética de las convicciones y la de la responsabilidad de su rol político. Por el contrario, el líder *diletante*, es para Weber aquel político profesional sin vocación y sin responsabilidad sobre las consecuencias de sus decisiones.

Piccone ejemplifica estas categorías vinculándolas al accionar de las/los presidentes argentinos en relación al tema de la punibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo. La autora repasa “escenas”, situaciones y discursos presidenciales, desde el regreso de la democracia, en relación a la legalización del aborto e identifica los avances, retrocesos y el triunfo final por la positiva. En ese proceso histórico destaca la movilización feminista y los pronunciamientos de los sucesivos presidentes. Halla en sus observaciones que algunas/os presidentes se aproximaron a la categoría weberiana de diletantes, en tanto que otras/os, conjugarían la ética de la convicción con la ética de la responsabilidad como verdaderos líderes vocacionales.

Por su parte, Gerardo Tripolone vincula el problema de los valores al de la guerra, contraponiendo la perspectiva de Weber con la de Carl Schmitt. Da cuenta de que, en la obra *La tiranía de los valores*, Schmitt sostiene que la lógica de los valores transforma la guerra en guerras totales y de aniquilación. Como cada valor necesita de un antivalor, la puja se vuelve inconmensurable; en consecuencia, no hay argumento racional para salvarla, sustituyendo además la distinción propiamente política entre amigos y enemigos (p. 208). La “guerra justa”

lleva al aniquilamiento del enemigo, porque lo criminaliza, lo juzga de acuerdo a valores. Explica Tripolone que mientras Schmitt ve la solución política a este problema en el estado, postulándolo como vector ordenador que decide políticamente la guerra y la paz, Weber sostiene que la inconmensurabilidad de los valores puede tramitarse en el debate parlamentario, alejando las decisiones de la guerra y la paz de los militares (p. 209).

Sin embargo, desde un plano filosófico, señala Tripolone, que Schmitt alberga, en última instancia, una esperanza trascendente, teológica: sería el *katechon* el único que puede detener las guerras totales. La salida teológica impide que los hombres se arroguen la potestad de juzgar de acuerdo a valores últimos, dejando ese juzgamiento en manos de la divinidad. En cambio, Weber se espera más en la libertad y responsabilidad individuales, en la convivencia de valores subjetivos; su respuesta es desde la misma modernidad (p. 221).

La sociología del derecho en clave weberiana.

El derecho no se sustrae del proceso de racionalización general de la vida moderna conceptualizado por Weber, sino que es un eje fundamental y característico de dicho proceso. Paula G. Peláez toma la distinción weberiana entre el derecho “racional”, es decir, aquel que está basado en normas generales, calculables y predecibles, y su contrario, el derecho “irracional”, que carece de previsibilidad y calculabilidad, produciendo decisiones basadas en apreciaciones valorativas concretas. Asimismo, Weber distingue entre derecho *formal* y derecho *sustantivo*, aludiendo al carácter intrajurídico o extrajurídico de los criterios que fundamentan la decisión jurídica, es decir, según sean internos o propios del sistema jurídico que los ha producido o, por el contrario, ajenos al sistema jurídico que produce tal decisión -por ejemplo: criterios éticos, religiosos, políticos o de utilidad social- (p. 110).

Peláez sostiene entonces que, en relación al desarrollo del capitalismo, la incidencia del tipo ideal de “derecho racional-formal” se refleja fundamentalmente en el derecho comercial y en el derecho civil a través de la institución jurídica del contrato, permitiendo a los individuos planear racionalmente sus acciones económicas, contribuyó a la consolidación de aquél (p. 111). La autora trata de pensar estas categorías en relación al derecho privado argentino -especialmente el de familia-, analizando la combinación de normas que responden a una racionalidad formal y normas que responden a soluciones de racionalidad material dentro del Código Civil y Comercial

de la Nación. Ve como auspiciosa para el proceso del derecho de familia, la formalización de normas de tratados de derechos humanos, del niño, la mujer y la familia incorporados a la Constitución. No obstante, nota algunos inconvenientes en su aplicación cotidiana, especialmente en lo referido al principio de coparentalidad y el cuidado personal de los hijos, así como en la implementación de la asistencia multidisciplinaria en situaciones de conflicto concretas, situaciones en las que sería deseable entonces que se garantice una racionalidad material de las decisiones, para hacer plenamente operativos los derechos.

José Orlor analiza la función del derecho en tiempos de pandemia, advirtiendo específicamente el efecto de extrañamiento del mismo en relación a la ciudadanía, articulando para ello los conceptos de “racionalización del Derecho” de Max Weber y de “apropiación del Derecho” de Michael Foucault. Según Orlor, para Weber el sistema capitalista promueve instituciones jurídicas, pero al mismo tiempo éstas responden a su propia lógica y dinámica interna de producción y reproducción a partir de su secularización y de un esfuerzo de abstracción y sistematización que buscan dar “previsibilidad” al derecho (p. 97). Se trata de un proceso tanto de sofisticación y complejización como de desencantamiento, en que las formas procesales ordenan, sistematizan y aportan tecnicidad como genuino producto del estado, surgiendo, a su vez, un cuerpo de profesionales especializados que controlan ese producto, haciendo del mismo un objeto extraño al común de la gente (p. 98). Este último efecto es profundamente analizado por Foucault.

Explica Orlor, que Foucault analizó exhaustivamente el proceso histórico de constitución de la ciencia y las disciplinas en la modernidad, advirtiendo que se produjo una metamorfosis en la gestión del conocimiento, que tuvo por efecto una selección, normalización, homogeneización, jerarquización y centralización del mismo, y que asumió su punto de anclaje en la apropiación de esos saberes por parte de las minorías que encarnaban el sistema de poder en esos tiempos (p. 98). En relación al derecho, según Foucault, esa apropiación fue progresivamente en desmedro de su pretensión de universalidad y configuró un despojo del saber jurídico a la sociedad civil.

En consecuencia, al conjugar estos análisis, Orlor define al “extrañamiento” como “ese efecto directo de los procesos de *racionalidad* y de *apropiación* que alejan el universo jurídico del común de los mortales y que caracterizan de un modo determinante la presencia del Derecho en las sociedades contemporáneas: esquivo, impropio, distante, definitivamente ignoto y velado”

(p. 100). El autor observa que este efecto de extrañamiento ha sido particularmente ostensible en la situación de pandemia, en la que la normativa sanitaria de emergencia se presentó como ajena e incomprensible para la población en general. De esta manera, según Orlor, se ha cumplido la predicción de Weber en cuanto a la creciente distancia entre el derecho y sus destinatarios, los legos (p. 101).

Renata Almeida da Costa y Germano Schwartz contraponen la sociología del derecho de Max Weber con la de Niklas Luhman. En este sentido, para Da Costa y Schwartz, Weber y Luhmann tienen en común el interés por la historización del análisis social y la preocupación por la legitimación *en y del Derecho* (p. 199). Sin embargo, las/os autores hallan entre ambos pensadores marcadas diferencias, debido a que parten de supuestos básicos disímiles: Max Weber sustenta su desarrollo teórico en una fuerte base subjetivista, en tanto que Luhmann, da preeminencia en su explicación a los sistemas y los códigos comunicativos (p. 201).

Las emociones en la sociología weberiana.

Por último, hacemos breve párrafo aparte para comentar el capítulo de Daniela Zaikoski Biscay, por lo novedoso que nos resulta su tema y enfoque teórico. Según la tipología weberiana, la acción emotiva está en las antípodas de la acción racional con arreglo a fines. La eliminación de las pasiones y los sentimientos fue necesaria para el desarrollo de la calculabilidad y la previsibilidad del moderno capitalismo, en razón de ello, la burocracia surgió como una forma impersonal y apática de gestionar la sociedad de masas con rigurosidad. Zaikoski Biscay pone de relieve que Weber ha aclarado, en un numerosos pasajes, que su clasificación de las acciones obedece a una construcción típico ideal y que en las relaciones históricas concretas, aun en el contexto de acciones racionales, puede aparecer afectividad por diferentes motivos (p. 174).

De acuerdo al tipo ideal de acción afectiva, se encuadra en esa categoría al actuar de quien “...satisface su necesidad actual de venganza, de goce o de entrega, de beatitud contemplativa o de dar rienda suelta a sus pasiones del momento (sean toscas o sublimes en su género)” (p. 172). Es decir, se trata de un tipo de acción determinada por afectos y estados sentimentales inmediatos. Según la autora, en la obra de Weber, aparece la cuestión de la emocionalidad, por un lado, en su faz negativa, cuando refiere a los valores ascéticos del puritanismo, a la represión de lo irracional en la cultura occidental moderna, y a partir de

instituciones políticas y económicas que desplazaron las emociones al fuero privado. Sin embargo, en su faz positiva, la emocionalidad aparece en Weber cuando desarrolla el concepto de dominación carismática, el cual hemos tratado en los apartados anteriores.

Zaikoski Biscay hace un estado de la cuestión del estudio sociológico de las emociones contraponiendo ilustrativamente las orientaciones mecanicistas con las cognitivistas, dando cuenta también de la irrupción de las neurociencias y otras tendencias explicativas contemporáneas, con sus problemas y debates. Destaca la necesidad de la interdisciplinariedad para el estudio del fenómeno y propone su inclusión en la agenda del conocimiento de las instituciones jurídicas (p. 183). Respecto de esto último, la autora muestra lo promisorio de los incipientes estudios sobre las emociones en el campo jurídico, tales como: Bergman Blix y Wettergren (2019), que estudian la forma en que las emociones surgen, se intercambian y moldean mediante la interacción social desde una perspectiva interaccionista; Gendron y Barret (2019), que combinan sociología y neurociencias distinguiendo cómo operan las emociones en la actividad judicial; Maroney (2019), que hace una distinción de fasetas de las emociones judiciales relativas a diversos roles y circunstancias (p. 185). Zaikoski termina planteando la cuestión de la sensatez de incorporar en el rol judicial la dimensión emocional, así como el aporte que el estudio de esta dimensión puede realizar a la comprensión sociológica y a la construcción democrática (p. 187)

A modo de cierre.

Para finalizar, sostenemos que temáticas y enfoques innovadores como los abordados en el libro que nos convoca, constituyen un aporte valioso para visitar y redescubrir la obra weberiana, pero también para, al mismo tiempo, ir “más allá” de su obra, en la inteligencia de formular nuevas líneas de investigación para los nuevos problemas que aquejan a nuestras sociedades contemporáneas. Hoy, en momentos en que la pandemia parece comenzar a dar tregua, se desencadenan movimientos militares en diversos enclaves estratégicos del mapa mundial, efectos de procesos y reconfiguraciones globales con final abierto. En este contexto, consideramos que la sociología debe retomar el rol analítico-crítico de las formas de dominación -y especialmente de los abusos de poder- a diferentes escalas, para valizar y alertar prospectivamente sobre las nuevas formas que asumen las lógicas totalitarias o las de

absolutización economicista de la racionalidad instrumental, tratando de contribuir así a que no se repitan los errores más trágicos del pasado.

Referencias bibliográficas.

- Bourdieu, P., Chamboredon, J. C., y Passeron, J. C. (2011). *El oficio de Sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. W. (2013). *Dialéctica del Iluminismo*. La Plata: Terramar.
- Horkheimer, M. (2007). *Crítica de la razón instrumental*. La Plata: Terramar.
- Trotsky, L. (2001). *La revolución traicionada. Qué es y adónde va la URSS*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Weber, M. (1991). *Escritos Políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Weber, M. (1996). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1996). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. La Plata: Terramar.
- Zaikoski Biscay, D. y Olivares, N. E. (2021). *Reflexiones contemporáneas sobre la obra centenaria de Max Weber*. Rosario: Prohistoria Ediciones.